



Buenos Aires, 3 de Octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1009 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 20477/13, la Res. FG N° 364/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lorena Silvia Archilla, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 18 de septiembre de 2013 y hasta tanto dure la promoción del Dr. Maisonnave o hasta su efectiva reincorporación.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue promovida interinamente al cargo de Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia en el Equipo Fiscal C de la Unidad Fiscal Sudeste, conforme el art. 27° de la Res. FG N° 364/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

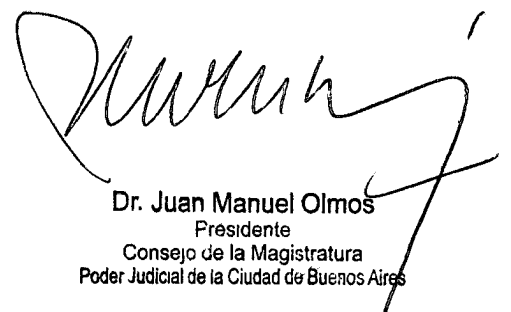
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. Lorena Silvia Archilla, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, a partir del día 18 de septiembre de 2013 hasta tanto dure la promoción del Dr. Maisonnave y/o hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Lorena Silvia Archilla y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 20, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1009 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires